

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de mayo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de mayo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 497-2011-R.- CALLAO, 27 DE MAYO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 002-2010/FCE del Tercio Estudiantil por mayoría recibido en la Facultad de Ciencias Económicas el 08 de noviembre del 2010, mediante el cual solicitan subvención a favor de cuatro estudiantes para su asistencia al X Congreso Regional de Estudiantes de Economía – X COREEC “Evaluación y Alternativas para el desarrollo de la Macro Región Centro y del Perú al 2021”, organizado por la Universidad Nacional del Centro del Perú, en la ciudad de Huancayo, del 09 al 13 de noviembre del 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece en sus Arts. 333º y 335º Incs. a) y c), que los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio y perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y participarán en programas de intercambio cultural; señalando que la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; así como participar en representación en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, mediante Oficio Nº 064-2011-D/FCE (Expediente Nº 01300) recibido el 16 de febrero del 2011, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución Nº 038-2011 CF/FCE por la cual se propone otorgar subvención a los peticionantes, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 258-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 179-2011-OPLA recibido de la Oficina de Planificación el 07 de marzo del 2011; al Informe Legal Nº 459-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 09 de mayo del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, en vía de regularización, subvención por el monto total de S/. 1,200.00 (un mil doscientos nuevos soles) a favor de cuatro (04) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía, correspondiéndole a cada uno la suma de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles), para que sufragen parcialmente los gastos que irrogue su participación en el **X Congreso Regional de Estudiantes de Economía – X COREEC “Evaluación y Alternativas para el desarrollo de la Macro Región Centro y del Perú al 2021”**, organizado por la Universidad Nacional del Centro del Perú, del 09 al 13 de noviembre del 2010, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MONTO S/.
1	FARFÁN ÁNGELES MELISSA GERALDINE	092442-F	300.00
2	POZO HILARIO ESLI ETSAIDA	094214-K	300.00
3	GARAY ROJAS ERICKA ZIOMARA	092399-C	300.00
4	CÉSPEDES BERNUY MARCIO OSMAR	085210-F	300.00
<b>TOTAL</b>			<b>1,200.00</b>

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 0050: "Asistencia a Educandos", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000827: "Mantenimiento del Comedor", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1 "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, girándose el cheque correspondiente de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, el informe académico correspondiente, así como copia del certificado del evento respectivo y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, los informes económicos correspondientes, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; OGA; OPLA; OCI; OAGRA; OFT; OPC; e interesados.